

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00116-00
Auto Interlocutorio No. 416**

Santiago de Cali, mayo 2 de 2022

Correspondió por reparto la Demanda EJECUTIVA de NANCY RODRÍGUEZ CASTAÑO contra JHON FREDY LANDÁZURY JIMÉNEZ y PAOLA ANDREA SILVA NIEVA.

Revisada la misma se observa que las pretensiones en total arrojan la suma de \$148.632.570 y en cuanto a los intereses, se solicita su pago a partir del 21 de abril de 2022.

Para el año presente año la mayor cuantía inicia a partir de la suma de \$150.000.000 en adelante, siendo ese el criterio para acceder a esta categoría judicial, por lo que no es este juzgado el competente para conocer de la presente demanda por el factor de la cuantía.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

- 1)Rechazar la Demanda: EJECUTIVA.
Demandante: NANCY RODRÍGUEZ CASTAÑO.
Demandados: JHON FREDY LANDÁZURY JIMÉNEZ y PAOLA ANDREA SILVA NIEVA.
- 2)Envíese la Demanda EJECUTIVA con destino a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES-REPARTO-de Cali, para que avoquen su conocimiento.
- 3)Regístrese su salida en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2cb5529a7dcac8f72dac941ec0a09400467dc8cc12d64d57ef737123020c80**

Documento generado en 02/05/2022 04:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>